SELLO 4º AÑO 1849 10 Ms

Señores
Rostan
Escobar
Andreu
Carrejon
Lopez
Moreno
Ruiz
Rabal

maravedis y nueve reunidos en sus Salas Capitulares los SS. del Ayuntamiento constitucional nombrados al margen, por mi el Secretario se dió cuenta de cuanto contiene el Bolt. ofl. de 23 de Abril ult. nº 49. de q. quedaron sus mercedes enterados, asi como de la Rl. orden de 18. de dho mes, comunicada por el Sor. Gefe Supr. Polco. en su circular de 26. del mismo, inserta en el Bolt. nº 50. por la cual se ha dignado S. M. resolver q. Angel Escudero quinto por el cupo de S. Pedro de Pinatar y matriculado de marina sufra la suerte de soldado con arreglo al parrafo 2º del artº 63. de la ordenanza y demas reales disposiciones expedidas acerca de la marina, en razon de no ocuparse en las faenas marítimas y si en la labranza.

Y de una circular del Sor. Gefe Supr. Polco. de 28. de Abril ult., inserta en el Bolt. ofl. de 30 del mismo nº 51., en q. se hacen varias prevenciones acerca de instalacion de juntas parroquiales de Beneficencia y pidiendo algs. antecedentes, de lo q. quedaron sus mercedes enterados asi como de la demas q. contiene el dho periódico =

Algunos SS. hicieron presente q. estaba pa. vencer el plazo señalado pa. q. los contribuyentes satisfagan el 2º trimestre actual y se observaba q. no concurrian á realizarlo y por lo mismo se debia activar la recaudacion por los medios q. prescribe la ley y se acordó q. asi se verifique y q. ante todas cosas se publique un bando anunciando al publico q. el deudor q. no haya pagado el dia cinco del corriente sufrirá desde luego el apremio de cuatro maravedis por real y los demas procedimientos